

EXPEDIENTE Nº: 4311018

FECHA: 30/06/2014

## INFORME FINAL

### EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Estrategia y Marketing de la Empresa
<b>Universidad (es)</b>	Universidad de Castilla-La Mancha
<b>Centro (s) donde se imparte</b>	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales(Albacete)Facultad de Derecho y Ciencias Sociales(Ciudad Real)Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales (Toledo)
<b>Menciones/Especialidades que se imparten en el centro</b>	Este título no dispone de menciones.
<b>Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título</b>	Presencial

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

#### CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

La organización y desarrollo del Máster ha sido adecuado y ha respetado las directrices y criterios recogidos en la Memoria de Verificación. El programa formativo ha cumplido los objetivos diseñados y permite la consecución de los mismos en términos cualitativos y cuantitativos.

#### CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información disponible del Máster es adecuada y respeta las directrices y criterios recogidos en la Memoria de Verificación. El programa formativo ha cumplido los objetivos diseñados y permite la consecución de los mismos. Todos los colectivos implicados manifiestan una valoración positiva de los aspectos evaluados en este criterio.

#### CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

## VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Sistema de Garantía Interno de Calidad es adecuado y, tanto su diseño, como la implementación y desarrollo que se hace del mismo, permite disponer de información para el seguimiento y mejora del título. Sin embargo, se ha constatado una baja participación del alumnado en todos los procedimientos implicados en el SGIC.

## DIMENSIÓN 2. RECURSOS

### CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal académico tanto de la propia Universidad como el externo a la misma es adecuado y en continua actualización en relación con los contenidos del Máster. Su calidad profesional y académica es también adecuada.

### CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal de apoyo y los recursos materiales son adecuados y suficientes. El sistema de impartición del título mediante videoconferencia está bastante aceptado por los estudiantes y técnicamente muy logrado. Tanto la gestión centralizada de las matrículas como la realización de las prácticas externas se están llevando a cabo de forma eficiente.

## DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

### CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las evidencias analizadas por la comisión externa así como las entrevistas realizadas a estudiantes y egresados muestran que los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES de la titulación. El grado de especialización de la evaluación se corresponde con el nivel requerido en un título de Máster.

### CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

## MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Se establecen las siguiente recomendación de mejora:

Desarrollar estrategias de mejora para disminuir la tasa de abandono, si el motivo de su

aumento es la incompatibilidad de algunos estudiantes para desarrollar el TFM.

El seguimiento de este título por parte de ANECA tendrá un carácter bienal.

En Madrid, a 30/06/2014:



El Director de ANECA